

## **Instructivo para completar formulario de Solicitud de llamado para la provisión efectiva o interina de cargo docente.-**

El proceso de designación efectiva o interina de cargo docente se regirá por el principio de libre aspiración y sus restricciones (art 8 del Estatuto del Personal Docente) y por las disposiciones pertinentes del Estatuto del Personal Docente y de la Reglamentación vigente dictada por el Consejo de Facultad de Química.

**“FUNCIONES ESPECIFICAS”:** en este ítem se incluirá el perfil del cargo a proveer, incluyendo las funciones docentes que cumplirá quien resulte designado y por cuyo desempeño será evaluado, conforme a lo establecido en los arts 13, 14 y arts 61 y stes, sobre Evaluación Docente, del Estatuto del Personal Docente, a saber:

Grado 2 (Asistente) se establecerá: Se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado. Las funciones docentes a desempeñar son .... (especificar las funciones docentes a cumplir de acuerdo con los arts 1 y 2 y art 14 sobre categorías horarias del Estatuto del Personal Docente).

Grado 3 (Profesor Adjunto) se establecerá: Se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo. Las funciones docentes a desempeñar son ...(especificar las funciones docentes a cumplir de acuerdo con los arts 1 y 2 y art 14 sobre categorías horarias del Estatuto del Personal Docente).

Grado 4 (Profesor Agregado) se establecerá: Se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo. Las funciones docentes a desempeñar son...(especificar las funciones docentes a cumplir de acuerdo con los arts 1 y 2 y art 14 sobre categorías horarias del Estatuto del Personal Docente).

Grado 5 (Profesor Titular) se establecerá: Se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo con los requerimientos del cargo. Las funciones docentes a desempeñar son:...(especificar las funciones docentes a cumplir de acuerdo con los arts 1 y 2 y art 14 sobre categorías horarias del Estatuto del Personal Docente).

**“REQUERIMIENTOS ESPECIALES”:** En caso que el cargo a proveer esté comprendido en alguna de las excepciones a la libre aspiración previstas en el art 8 del Estatuto del Personal Docente se especificará tal exigencia, a saber: límite de edad, plazo máximo de ocupación del cargo, necesidad de título habilitante en caso que el cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por ley.

**“SE VALORARA”:** Se incluirán en este ítem todas aquellas circunstancias que si bien no son excluyentes, se consideran de importancia a los efectos de la valoración de los méritos.